

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRIO FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA (FRUDES), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.543 de 1986, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.060.742.-13.598-E (66897).

Que por «CIRSA, COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.547 de 1986, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.044.557, gráfica.-13.599-E (66898).

Que por don CARLOS DE JUAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.105 de 1985, contra Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades devengadas y no aprobadas.-13.595-E (66894).

Que por doña REYES MARTIN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.145 de 1986, contra Ayuntamiento de Otero Herreros (Segovia), sobre convocatoria y adjudicación de plaza de «cometidos múltiples».-13.597-E (66896).

Que por doña HORTENSIA ESTEVE REY y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.147 de 1986, contra Universidad Complutense de Madrid, sobre derecho a percibir retribución resultante de aplicación del nivel 21.-13.594-E (66893).

Que por doña EMILIANA LOURDES TORANZOS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.155 de 1986, contra Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas idoneidad acceso Profesor titular de Universidad, área Filosofía.-13.597-E (66895).

Que por doña GLORIA TORANZOS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.157 de 1986, contra Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad, área Lengua Española.-13.593-E (66892).

Que por doña ROSARIO DEL RINCON MADERUELO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.459 de 1985, contra Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de solicitud de ayuda para comida.-13.592-E (66891).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ-CASCADO Y POYUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.235 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre clasificación en el grupo A, según el artículo 25 de la Ley 2-8-1984.-13.601-E (66900).

Que por don RAMON NAVARRO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.255 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa del recurrente como Ingeniero Técnico de Obras Públicas a A020P-000393.-13.607-E (86906).

Que por don JOAQUIN DE FRUTOS DE FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.259 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de destino nivel 19 con efectos retroactivos a 15 HA 100.-13.602-E (66901).

Que por don JOSE LUIS SANCHEZ-CRESPO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.267 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de pensión de jubilación.-13.603-E (66902).

Que por don RAMON ALONSO GILART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.203 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa del recurrente como Administrador Civil del Estado, A01PG1005.-13.620-E (66919).

Que por don RAMON MARIA LOPEZ Y GARCOA FRESCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.205 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa por edad del recurrente, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.-13.612-E (66911).

Que por don JOSE ANTONIO MONTERO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.299 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre clasificación del recurrente en el grupo A, del artículo 25 de la Ley de 2-8-1984.-13.613-E (66912).

Que por doña JOSEFA GONZALEZ SEGURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.303 de 1986, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre suspensión de percepción de pensión de orfandad de la MUNPAL.-13.604-E (66903).

Que por don ANGEL RIVAS SILVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.307 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad hasta 24-4-1988, entre los puestos de funcionario de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional con el de Administrador-Jefe de Agrupación del Instituto de la Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid.-13.611-E (66910).

Que por doña CLARA MARIA FERNANDEZ CASTRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.311 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre clasificación dentro del grupo A, del artículo 25 de la Ley de 2-8-1984, perteneciente al Cuerpo de Prensa a extinguir.-13.610-E (66909).

Que por don ALFREDO BLAS TORTAJADA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.315 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre expediente disciplinario al recurrente.-13.600-E (66899).

Que por doña ELENA BLANCO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.325 de 1986,

contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento del premio de constancia desde la fecha de reingreso al servicio activo tras excedencia por matrimonio (expediente 64/1986).-13.618-E (66917).

Que por don ANTONIO DE VALENTIN RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.415 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de 266.319 pesetas en concepto de haberes indebidamente percibidos como Profesor de Educación Física.-13.617-E (66916).

Que por SMITH KLINE-RIT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.417 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre estimación del recurso de reposición formulado por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra resolución concediendo la protección a la marca internacional número 472.267, «Monocid».-13.619-E (66918).

Que por don ALBERTO DE LEYVA HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.423 de 1986, contra el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre resolución de 11-4-1986, convocando dos plazas, números 108 y 109, de Catedráticos de Universidad, área de «Medicina».-13.608-E (66907).

Que por INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.565 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a «Comunicación Radiofónica, Sociedad Anónima», de la marca 1.044.422, «Cadena 16».-13.615-E (66914).

Que por COMPAÑIA FORDONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.615 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de «Janssen Pharmaceutica NV», de la marca 478.534, «Ketomega».-13.616-E (66915).

Que por ESPRIT DE CORP, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.627 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.040.470, «Esprit Sport».-13.609-E (66908).

Que por doña ENCARNACION PEREZ PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.687 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad, en el área número 3.174, «Química Física».-13.614-E (66913).

Que por don SALVADOR SANCHEZ PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.729 de 1986, contra la Secretaría de Estado para las Universidades e Investigación, sobre Comisión de Pruebas de Idoneidad, área de «Economía Política y Pública», para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el que figuraba como no apto el recurrente.-13.606-E (66905).

Que por doña MARIA ROSA PELOCHE CORTEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.882 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, convocando concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo del Servicio Jurídico del Estado.-13.605-E (66904).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN PARRA ARANDA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.096 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual.-13.622-E (66921).

Que por don ANDRES MURGA REQUEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.098 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre sanción de dos meses de suspensión y pérdida de remuneraciones.-13.621-E (66920).

Que por don JOSE GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.100 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reintegro del diploma y puesto de trabajo de Operador terminal de informática.-13.625-E (66924).

Que por don JOSE RAMON CORTES PRETEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.102 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pase a la situación de jubilación forzosa del recurrente.-13.623-E (66922).

Que por don ANTONIO VILLAVERDE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.104 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre imposición de sanción de apercibimiento.-13.624-E (66923).

Que por don ROSENDO PEÑA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.106 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre imposición de sanción de cinco días de suspensión y pérdida de remuneraciones.-13.626-E (66925).

Que por don ANGEL CASTILLO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.110 de 1987, contra acuerdo de la MUNPAL que declara el derecho del recurrente a percibir una pensión de jubilación de 28.094 pesetas mensuales.-13.627-E (66926).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA SOLEDAD VICENTE ROSILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.112/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración de la recurrente en cuanto procedente de plaza no escalafonada, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.-13.669-E (67192).

Que por don LUIS MUÑOZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.114/1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda desestimando reclamación de cantidad, según Resolución de 29 de julio de 1987 de la Dirección General del Parque Móvil Ministerial.-13.670-E (67193).

Que por doña DOLORES SANCHEZ-MARIN MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.116/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución del Tribunal 2, de Madrid, de ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, área de Filología Francesa, año 1986.-13.671-E (67194).

Que por don JUAN JOSE HINOJOSA RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.118/1987, contra

acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reducción de haberes en relación con otros funcionarios.-13.672-E (67195).

Que por doña CARMEN RAMIREZ QUINTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.122/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre publicación de la relación definitiva de aprobados en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre.-13.673-E (67196).

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.128/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.064.510 «TABACSA».-13.674-E (67197).

Que por SOCIEDAD ESTATAL PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL SEVILLA 92, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.130/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.093.776.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA LUISA SIMON MATUTANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 289 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-13.849-E (68104).

Que por don SALVADOR GARCIA SANTA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 315 de 1986, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre reintegro en puesto correspondiente a su categoría en el Distrito Oftálmico Nacional y se le acredita incentivo de productividad que se le privó desde 1-8-1978.-13.842-E (68097).

Que por don JOSE ANTONIO LORENZO SERAFIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 885 de 1986, contra la Dirección General de la Función Pública, sobre solicitud de que les fuera acreditado en sus nóminas de haber la gratificación de 3.125 pesetas.-13.851-E (68106).

Que por don LUIS QUEVEDO BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 897 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa como funcionario del Cuerpo Superior Postal.-13.850-E (68105).

Que por doña MANUELA ALFARO ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1986, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.-13.852-E (68107).

Que por don MANUEL RUIZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.301 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-13.853-E (68108).

Que por don LUIS FEDERICO MATA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.407 de 1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre sanción de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como autor de dos faltas graves.-13.843-E (68098).

Que por don TOMAS BUENO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.411 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos.-13.847-E (68102).

Que por LEVER SUNLIGH B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.583 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial.-13.854-E (68109).

Que por don PEDRO ANTONIO MARQUEZ ALARCON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.597 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre resolución por la que se rebaja o suprime el complemento de destino de los recurrentes en el puesto de trabajo que desarrollaban.-13.846-E (68101).

Que por AMERICAN HOME PRODUCTS CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.603 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.040.537 6-EN-1, «Gráfica».-13.845-E (68100).

Que por ALFRED TEVES CMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.605 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de modelo de utilidad número 276.517.-13.844-E (68099).

Que por CALZATURIFICIO FLI DANIELLI SNC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.607 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de registro de marca 1.041.629 y 1.041.630, clases 39 y 28, a la Empresa «Cos y Cia., Sociedad Anónima».-13.848-E (68103).

Que por don JOSE LUIS MARTIN ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.411 de 1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre Resolución de la Subsecretaría de fecha 5-2-1987 haciendo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de promoción interna de fecha 24-10-1986.-13.855-E (68110).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «CIRSA, COMPAÑIA DE INVERSIONES», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.094/1987, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 274.544, «Dispositivo electrónico para práctica de juegos visionables en pantalla».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-13.442-E (66471).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por DESOTA, COMPAÑIA MERCANTIL DE INVERSIONES Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01877/1987, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre invasión de terrenos del recurrente.-13.458-E (66487).

Que por MANUELA RUIZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02007/1987, contra desestimación presunta del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sobre convocatoria de plaza de Inspector de Abastos, 14 C.E.-13.459-E (66488).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## BARCELONA

## Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Antonio Estepa Baena y otros, contra la Empresa demandada «Industrias Fortuny, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Boi de Llobregat, avenida Fonollar, número 13, en autos número 531/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

## Lote maquinaria diversa

Una máquina afilasierras cinta «Guillén», con e.m.: 18.000 pesetas.  
 Una máquina afilafresas «Landers Motors», con e.m.: 21.000 pesetas.  
 Una máquina afilacirculares «Satuán-7 GRD», con e.m.: 12.000 pesetas.  
 Una máquina afiladora, mucla, «Guilluet» (Agui), con e.m.: 10.000 pesetas.  
 Un torno cilíndrico marca «Cumbre», modelo 022, 750 mm entre puntos: 32.000 pesetas.  
 Una máquina de taladrar soporte s/banco, marca «Casals»: 6.000 pesetas.  
 Un cargador de baterías «Telergon», número 811, serie 17, averiado: 8.000 pesetas.  
 Una máquina ingletes laminado plástico «Bosch», 6 cabezales: 42.000 pesetas.  
 Una máquina poner bisagras «Holzma», número 6523, 3 cabezales móviles: 120.000 pesetas.  
 Una sierra cinta pequeña «Guillet», de 80 cm: 80.000 pesetas.  
 Tres taladradoras múltiples sin marca, dos de 6 taladros y una de 8 taladros: 140.000 pesetas.  
 Dos taladradoras plato móvil «Agui»: 18.000 pesetas.  
 Dos circulares «Guillet», con e.m.: 60.000 pesetas.  
 Una prensa para marcos «Homburg», hidráulica de 3 platos: 90.000 pesetas.  
 Tres tupi marca «Guilliet», de 60 mm de diámetro, con e.m.: 180.000 pesetas.  
 Dos fresadoras «Guilliet» EIB-10: 80.000 pesetas.  
 Una lijadora «Hans-Yohansen» BS-11, de 2 m: 90.000 pesetas.  
 Una máquina de taladros, sin referencia, en mal estado: 10.000 pesetas.  
 Una encoladora «GEE», retirada de uso: 10.000 pesetas.  
 Tres prensas «GEE», plato 90 por 70 cm: 90.000 pesetas.  
 Una prensa manual, sin referencia: 20.000 pesetas.  
 Una taladradora múltiple grande «V. Alverti» (SE-W): 1.200.000 pesetas.  
 Dos prensas hidráulicas «GEE», fab. propia: 36.000 pesetas.  
 Una máquina de taladrar cajones, fab. propia: 30.000 pesetas.  
 Una espigadora «Frommia», s/carril, 1,5 m útil: 900.000 pesetas.  
 Una machihembradora CAR-11-2: 140.000 pesetas.  
 Una aplacadora 1 banda «Homag»: 400.000 pesetas.  
 Una aplacadora 2 banda «Homag»: 800.000 pesetas.  
 Un giben máquina cortar tableros grande «Giben Super Matic»: 1.600.000 pesetas.  
 Un giben máquina cortar tableros pequeña «Giben Sacre Mak»: 900.000 pesetas.  
 Una labradora «Agui», 50 cm, hoja, mesa 1,20 por lado: 38.000 pesetas.

Una reguesadora «Agui Cho/TPF», serie 500, 50 cm hoja: 30.000 pesetas.  
 Una cadena «Agui» o escopleadora, 20 cm: 21.000 pesetas.  
 Una batidora «Agui Cho TPF», en mal estado: 8.000 pesetas.  
 Una sierra cinta grande «Alavesas», 90 cm de diámetro: 21.000 pesetas.  
 Una guillotina «Barcin»: 16.000 pesetas.  
 Una máquina agujeros traseras, fab. propia: 12.000 pesetas.  
 Una cabina pintura «Agui». Valor arranque: 60.000 pesetas.  
 Ciento cincuenta metros de instalación de gas, 110 metros de aspiración, 250 metros de instalación de aire. Valor arranque: 200.000 pesetas.  
 Instalación luz y agua.  
 Dos máquinas cortar p. aluminio MG, tipo 302 MG TL-250. Averiada: 14.000 pesetas.  
 Total: 7.563.000 pesetas.

## Lote elementos de transporte

Un toro «Fiat» (DI-40): 250.000 pesetas.  
 Una carretilla elevadora «Pimespo SPA», tipo C-7: 200.000 pesetas.  
 Cinco carretillas «Femwick», tipo CJ 25009, manuales: 50.000 pesetas.  
 Un vehículo marca «Citroën», Diane 400-M, matrícula B-1911-FW: 100.000 pesetas.  
 Un vehículo marca «Seat Panda», matrícula B-9222-EL: 100.000 pesetas.  
 Total: 700.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito Tasador, en la cantidad de 8.249.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la avenida Fonollar, 13, de Sant Boi de Llobregat, siendo su depositario don Manuel Rivero Gómez, con domicilio en calle Industria, 65, Sant Boi de Llobregat.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 15 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.550-E (70892).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Maria Fábregas Carreras y Antonia Huesa Martín contra la Empresa demandada «Unio de Cooperadors de Catalunya, S. C. L.», domiciliada en Barcelona, calle La Plana, 8 y 11, en autos número 777/1985, eje. 131/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Finca número 6.395. Número 1. Local comercial sito a la derecha, entrando, de la casa números 10 y 12 de la calle Nou Pins, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; de superficie 268,68 metros cuadrados. Se compone del local comercial propiamente dicho y de sótanos. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con vestíbulo, escalera y local comercial sito a la izquierda, entrando; por la derecha, finca de don Antonio García Carrión, y al fondo, finca de los señores Cuberó, Casals y Valls.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 19 enteros 36 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 6.395, al folio 118 del tomo 1.304 del archivo, libro 80 de la sección segunda.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 6.397. Número 2. Local comercial sito a la izquierda, entrando, de la casa números 10 y 12 de la calle Nou Pins, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; de superficie 268,68 metros cuadrados. Se compone del local comercial propiamente dicho y de planta sótano. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con vestíbulo de escalera y local comercial sito a la derecha, entrando; por la izquierda, finca número 14 de la propia calle, y fondo, finca de los señores Cuberó, Casals y Valls.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 19 enteros 36 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 6.397, al folio 121 del tomo 1.304 del archivo, libro 80 de la sección segunda.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 9 de diciembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el

supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.549-E (70891).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Hortensia Martínez Durán y otros, contra la Empresa demandada «Servicios de Limpieza Kriss, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, zona franca, sector C, despachos 51-53, recinto Mercabarna, en autos número 1.239/1986, ej. 328/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Camión de basura marca «Pegaso» 1.098-41, matrícula B-0213-DD, 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Camión de basura marca «Pegaso» 12-16, matrícula B-9430-FY, 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Camión de basura marca «Pegaso» 12-16, matrícula B-3976-GG, 6.500.000 de pesetas.

Lote cuarto: Vehículo semirremolque GSR-2E, matrícula B-06504, 2.000.000 de pesetas.

Vehículo «Pegaso» tractor 2180-61, matrícula B-8791-DU, 2.500.000 pesetas.

Cisterna marca «Avia» 7000, matrícula B-4240-AB, 1.800.000 pesetas.

Lote quinto: Camión de basura marca «Pegaso» 11-21, matrícula B-5374-EJ, 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Vehículo marca «Renault» 4, matrícula B-2656-BS, chatarra, 10.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 4, matrícula B-1359-BY, 300.000 pesetas.

Vehículo «Renault» 4-FS, matrícula B-2671-BW, 300.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 4-FS, matrícula B-0110-DS, 300.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat» 131-2500 DS diesel, matrícula B-1549-EN, 500.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 131 diesel, matrícula B-7573-FP, 400.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Panda-3S, matrícula B-9408-EN, 300.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» 190-E, matrícula B-1700-FT, 3.200.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 600, matrícula B-830.488, 100.000 pesetas.

Lote séptimo: Camión basculante con grúa auto carga «Pegaso» 515, matrícula B-8817-GP, 5.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 37.210.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cami del Pi Tort, sin número, Viladecans, siendo su depositario Ricardo López Domingo, con domicilio en Joan Bailiori, 3 y 5, Sant Feliu de Llobregat.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente

persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.548-E (70890).

## MURCIA

### Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerosos exhorto 63/1987, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, formulada por el Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Obras Portuarias» SACOP, en reclamación de la cantidad de 66.835.260 pesetas, con mas la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.-Consistente en finca rústica en el término municipal de San Javier, un trozo de terreno de secano que ocupa 6.000 metros cuadrados de los que 3.000 son una zona no edificable por estar destinada a espacios verdes, se valora pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 2 de diciembre de 1987, y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante

comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de finca rústica número 10.664, término municipal de San Javier.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—14.731-E (71339).

#### TARRAGONA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de doña Araceli Aguilera Arjona y otras, contra la Empresa «Valmeline, Sociedad Anónima», en los autos números 656 y 721/1982, acumulados, por el presente se saca a su venta en tercera y pública subasta el inmueble embargado en este procedimiento, que es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno en Tarragona, partida «Mas d'en Jové», de superficie 3 hectáreas 41 áreas 64 centiáreas 3 decímetros cuadrados, según título anterior y según nueva medición pericial de 34.127 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Valencia a Barcelona; al este, con «Industrial Acerbi, Sociedad Anónima»; al oeste, parte con Juan Domingo y parte con Juan Veciana; al sur, con porción segregada y vendida a Juan Alió Ferrer. Contiene en su interior un enclave de 20 áreas 64 centiáreas, propiedad de don Alfonso Alonso Berrueto.

Valoración pericial, referente al solar, 72.827.018 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Libre de cargas, excepto la servidumbre que grava la finca como predio sirviente, en favor de la porción segregada y vendida a Juan Alió Ferrer, por el lindero este, para acceso de vehículos y peatones, con ancho de 8 metros, con la sola excepción del punto de enclave o incidencia de Alfonso Alonso Berrueto, por donde tendrá un ancho de 4 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, folio 82, del tomo 1.311, finca número 31.364, inscripción primera.

El acto de este tercer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en el mismo deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embarcados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a iguales condiciones, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el estable-

cimiento que se destine al efecto. La subasta saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá liberar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito que previene la Ley o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciéndose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. No se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en Tarragona a 13 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—14.646.—E (71023).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado Provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 206/1985, ejecución número 32/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Francisco Martín Reina y cuatro más, contra la Empresa «Viuda de Angel Escamilla Rueda», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. Edificio destinado a almacén, sito en término de Picasent, partida de la Señora de Guaita, carretera de la Partida, sin número, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados y está cubierto con planchas de fibrocemento. Linda: Frente, a la referida carretera de la Partida; derecha, entrando, resto de la finca de donde su solar procede. El solar que ponga este edificio es parte material y dividida de la finca inscrita bajo el número 11.916, obrante al folio 183, libro 112 de Picasent.

Inscripción tercera. Se valora por 6.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 1000, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o cheque conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—El Secretario.—14.737-E (71345).

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias número 3.660/1977 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Ayaprisa», con domicilio en Las Arenas, calle V. Echevarría, 16, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Monte llamado Urzuriaga, de 5.388 estados o 2 hectáreas 4 áreas 97 centiáreas. Inscrito al tomo 393 de Guernica, libro 7 del Ayuntamiento de Lemóniz.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de diciembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando de la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—14.647-E (71024).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 297 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 111.585.600 pesetas, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Dominico Castillejo Rueda, doña Manuela Quintanilla Lozano, don Emilio Castillejo Rueda, doña Manuela Quintanilla González, don Juan José Galiana Castillejo y doña Ana María Sánchez Montero, todos vecinos de Barrax (Albacete), se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 1988, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 11 de febrero de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 11 de marzo de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Un edificio destinado a almacén y secadero de maíz en término municipal de Barrax y en su casco urbano, en calle del General Moscardó, sin número de orden, con una extensión superficial de 18.815 metros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 68, folio 119, finca 4.637,

inscripción cuarta. Valorada en común acuerdo por las partes en 44.044.800 pesetas.

Lote número 2.—Solar en la villa de Barrax, que toma ángulo con el camino de los Morales y el que conduce a Albacete por la Casa Quintanilla, de 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 68, folio 99, finca 4.630, inscripción cuarta.

Valorado de común acuerdo por las partes en 14.563.200 pesetas.

Lote número 3.—Tierra en el término municipal de Barrax, en el paraje denominado la Morra, junto a los polvorines, con una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.611, libro 73, folio 14, finca 5.117, inscripción quinta.

Valorada por las partes de común acuerdo en 39.072.000 pesetas.

Lote número 4.—Estación de servicio sita en el término municipal de Barrax y en su casco urbano, en el kilómetro 418 de la carretera nacional de Badajoz a Valencia. Ocupa una extensión superficial de 1.436,77 metros cuadrados, consta de un edificio de una sola planta destinado a oficina, servicios de señoras y caballeros y almacén, que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y se encuentra ubicado en el lindero norte del solar. En el centro aproximadamente se encuentra ubicado un andén central, donde se encuentran tres de los cinco surtidores de los que consta la estación de servicio. Este andén se encuentra circundado por las zonas de acceso al servicio. Inscrito al tomo 1.611, libro 73, folio 53, finca 4.425, inscripción quinta.

Valorada de común acuerdo por las partes en 46.176.000 pesetas.

Albacete, 24 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—13.975-C (71005).

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 697/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Juan Manuel Tapia Segador, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de diciembre próximo, 18 de enero y 15 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompa-

ñando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la cuarta planta, contando la baja como primera, al lado derecho, según se entra, en la casa en Villanueva de la Serena, y su calle, Adolfo Díaz Ambrona, número 32. Ocupa una superficie útil de 129 metros 82 decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en 4.933.160 pesetas.

2. Siete veinticinco avas partes de la vivienda situada en la planta cuarta, contando la baja como primera, al centro, según se entra en la planta, de la casa en Villanueva de la Serena, calle Adolfo Díaz Ambrona, número 32.

Tasada pericialmente en 1.102.623 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—5.380-3 (70977).

### BETANZOS

#### Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hago público: Que hoy, a instancia de doña Carmen Varela Martínez, vecina de Ferrol, con domicilio en carretera de Catabois, número 191, tercero izquierda, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Manuel María Varela Martínez, hermano de ésta, hace más de cuarenta años que se ausentó para la República Argentina, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 15 de julio de 1987.—La Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—El Secretario.—13.944-C (70853).

1.ª, 7-11-1987

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1985 se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», contra don José Orts Sánchez, de la razón social «Construcciones Jorsan», y contra su esposa, Julia Martínez Ayala, representada esta última por el Procurador señor Cobo de Guzmán, y en situación de rebendía aquél, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1988, a las doce horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 16 de febrero de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de marzo de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la

segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han cumplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso octavo A, número 148 de la parcelación del edificio en el paseo de la Isla, de Burgos, que pertenece al portal número 6, con una superficie aproximada de 162 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.666, folio 216-22, libro 145, finca 11.720; valorada en 11.500.000 pesetas.

Hallándose en ignorado paradero el demandado, don José Orts Sánchez y doña Julia Martínez Ayala, sirva este edicto de notificación en forma a expresados demandados.

Dado en Burgos a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.391-3 (70988).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 256/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Camarero Pérez y esposa, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Fincas rústicas:

1. Tierra de regadío número 17 del plano de concentración, al sitio Vega de Tore, de la localidad de Moradillo de Roa, partido de Roa, y provincia de Burgos; superficie de 15 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 636, libro 16, folio 184, finca 2.618; valorada en 158.000 pesetas.

2. Tierra de regadío número 18 del plano de concentración, al sitio de El Prado, de la misma localidad; superficie de 33 áreas 80 centiáreas; valorada en 338.000 pesetas.

3. Tierra de cereal secano, número 43 del polígono y 3 del páramo, al sitio Martona, localidad de Haza, provincia de Burgos, partido de Roa; superficie 2 hectáreas 46 áreas 80 centiáreas; inscrita al tomo 640, libro 36, folio 20, finca 8.298; valorada en 830.000 pesetas.

4. Tierra de cereal secano, número 81 del polígono 2 del páramo, al sitio El Malaña, de la misma localidad que la anterior; superficie 1 hectárea 91 áreas 60 centiáreas; inscrita al tomo 640, libro 36, folio 231, finca 8.509; valorada en 790.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 22 de enero de 1988, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 22 de febrero de 1988, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suprir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.383-3 (70980).

CADIZ

Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 150/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cádiz», representa por el Procurador señor Medialdea, contra doña María Herrera Sánchez y don Juan Manuel Megías Salgado, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las finca hipotecada que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.353.600 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, cuevas de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1988, y hora de las once.

Tercer subasta: El día 22 de febrero de 1988 y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, tipo D-4, correspondiente al bloque número 2 del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, en el pago de Guía, con fachada principal a la calle de San Nicolás, sin número. Ocupa una superficie útil de 89,06 metros cuadrados y una construida de 120,57 metros cuadrados. Lleva aneja esta finca una plaza de garaje en planta de sótano señalada con el número 6 y superficie útil de 21,49 metros cuadrados.

Valoración: 5.353.600 pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez. Gonzalo Morales García.—El Secretario.—13.942-C (70851).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Ricardo Rendón Álvarez, doña María Rosa Pérez Puch, don José Virués Narváez y doña Dolores Vázquez González, en reclamación de 1.160.130 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que se expresarán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 1 de febrero, 3 de marzo y 5 de abril de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto, de esta ciudad, con el número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

#### Bienes que se subastan

1. Piso 11 de la casa en San Fernando (Cádiz), calle Cardenal Spínola, número 9. Es la vivienda quinta alta izquierda, situada en la quinta planta alta o planta de ático, con puerta propia a la izquierda de la décima meseta de la escalera. Tiene superficie de 85 metros 17 decímetros cuadrados. Su autoa, digo su cuota: Seis centésimas.

Inscrita al libro 293, folio 242, finca registral número 8.754 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valoración pericial: 2.975.000 pesetas.

2. Piso 12 de la casa en San Fernando, calle Cardenal Spínola, número 9. Es la vivienda quinta alta derecha, situada en la quinta planta o planta de ático, con puerta propia a la derecha de la décima meseta de la escalera. Tiene superficie de 85 metros 17 decímetros cuadrados. Su cuota: Seis centésimas.

Inscrita al libro 293, folio 246, finca registral número 8.755 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valor pericial: 2.975.000 pesetas.

3. Vivienda 13, letra B, en la planta tercera de la casa en San Fernando, calle Marqués de la Victoria, número 7, con puerta propia a la izquierda de la escalera. Tiene superficie construida de 68 metros cuadrados. Su cuota es de cuatro centésimas, veinticuatro centésimas de otra.

Inscrita al libro 288, folio 45, finca registral número 8.430 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valoración pericial: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—5.396-3 (70993).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 72/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra doña Carmen Gómez García, don Epifanio Álvarez Gómez, don Rafael Álvarez Gómez, don Carmelo Álvarez Gómez y don Francisco Álvarez Gómez, en reclamación de 9.652.500 pesetas, en los que por

providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.653.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señala para los actos de los remates los días 8 de febrero, 8 de marzo y 8 de abril de 1988, a las diez horas y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Español de Crédito», sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos tendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y valoraciones pactadas

1. Casa en la calle San José y San Antonio, de San Fernando (Cádiz), sin número de gobierno, hoy número 33. Mide 149 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 217, folio 60, finca registral número 4.980 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valoración pactada: 3.738.000 pesetas.

2. Casa en la calle San José y San Antonio, de San Fernando (Cádiz), con el número 6. Tiene una superficie de 353 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa 112 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, teniendo la parte no edificada 241 metros 95 decímetros cuadrados, estando cercada dicha parte descubierta por un muro de fábrica que soporta una verja de hierro y portada del mismo material.

Inscrita en el libro 217, folio 55 vuelto, finca registral número 4.979 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valoración: 5.915.000 pesetas.

Cádiz, 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—5.397-3 (70994).

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ramón Lara Troyano y don Juan José Lara Troyano, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, cuestras de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1988 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1988 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidas por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, en planta segunda del portal número 2 en la avenida del Atlántico, del edificio de dicha avenida, sin número, en Barbate. Con una superficie construida de 141,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 820, folio 70, finca 6.665.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una parcela de terreno propio para edificar, procedente de Montano, en término de Barbate.

Con una superficie de 471,78 metros cuadrados, y edificable de 440 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 472, folio 102, finca 1.566.

Valoración: 847.800 pesetas.

Cádiz, 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—5.400-3 (70997).

#### CERVERA DEL RIO PISUERGA

##### Edicto

Don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera del Río Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 205 de 1984, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Mariano Peral



Ania y otros, representado por el Procurador señor Conde Guerra, contra don Fidenciano Peral Ania y otra, sobre división de casa común y en cuantía de 3.000.000 de pesetas de principal; autos en los que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes en su día embargados que se expresará y con las condiciones que se dice:

#### Condiciones de subasta

El tipo de la subasta será de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de segunda subasta, el tipo será el anterior rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, en su caso, será sin sujeción a tipo.

Antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después quedará irrevocable.

En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá ser en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste, el importe de la consignación o el oportuno resguardo.

Se ha señalado para la primera subasta el 15 de diciembre próximo; para la segunda, en su caso, el 11 de enero de 1988, y para la tercera, también en su caso, el 4 de febrero de 1988, todas ellas a las trece horas.

Las cargas, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derive.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en el barrio de La Estación de Santibañez de la Peña, compuesta de piso bajo y alto, almacén en su planta baja; patio, hornera. Linda: A la derecha, entrando, con casa de Gabino Gutiérrez; izquierda, y frente, con carretera pública, y espalda, patio propiedad de doña Engracia. La cabida de la casa es de 120 metros cuadrados. El patio anejo tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Cuadra y cochera, de una cabida de 80 metros cuadrados aproximadamente, colindante con la vivienda descrita, pegado al patio de la misma casa. Linda: Frente, con patio de la casa; derecha, la hornera; izquierda, hijos de Félix López, y fondo, Gabino Gutiérrez.

Dado en Cervera del Río Pisuegra, a 26 de octubre de 1987.-El Juez, Angel Novoa Fernández.-El Secretario.-13.951-C (70860).

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo se siguen con el número 250/1987 autos tramitados conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Alfonso García Pérez y doña Angeles Valdecantos Cruz, de esta vecindad, con domicilio en esta capital, en la calle García Monrato, número 5, 3.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Primera.-Piso vivienda, letra D, situado en primera planta de la casa número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos, con una superficie de 145,10 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza exterior, vestidor, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo y libro 1.543, número 480 de la Sección 2.ª, folio 188, finca 36.790. Valorada en 6.238.937,25 pesetas.

Segunda.-Piso vivienda, letra D, situado en planta tercera en alto de la casa número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de esta ciudad, con una superficie de 145,10 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza exterior, vestidor, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo y libro 1.543, número 480 de la Sección 2.ª, folio 200, finca 36.798. Valorada en 6.237.357,75 pesetas.

Tercera.-Piso vivienda, letra B, situado en planta tercera en alto de la casa número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de esta ciudad, con una superficie de 134,43 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo y libro 1.543, número 480 de la Sección 2.ª, folio 203, finca 36.800. Valorada en 5.780.153 pesetas.

Cuarta.-Piso vivienda, letra F, situado en tercera planta en alto de la casa número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de esta ciudad, con una superficie de 129,85 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.543, número 480 de la Sección 2.ª A, folio 218, finca 36.810. Valorada en 4.785.621,75 pesetas.

Quinta.-Local comercial situado en planta de sótano de la casa marcada con el número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 479 metros 29 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, número 712 de la Sección 2.ª A, tomo y libro 1.798, folio 25, finca 36.786. Valorada en 5.888.077,65 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 23 de diciembre próximo y hora de las once; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 23 de enero próximo y hora de las once, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 23 de febrero de 1988 y hora de las once, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el que figura al lado de cada finca antes relacionada, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado consignar el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba a 13 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-13.960-C (70870).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 157 de 1986 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Carpisur, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Córdoba, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 8 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 2 de marzo del mismo año 1988 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos al tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

A) Solar al pago de Valdeolleros, ruedo y término de esta capital, de 1.553 metros 19 decímetros cuadrados, con fachada a calle de nueva apertura, hoy denominada Sor Angela de la Cruz, sin número, que linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Baldomero Moreno Espino; por la izquierda, con resto de la finca de que se segregó, y por el fondo, canalillo de riego. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial con destino a carpintería mecánica, con una superficie edificada de 742 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta, en planta baja de: Taller, oficina, despacho de dirección, almacén, vestuarios y aseos para personal, y en planta alta, una vivienda que da frente a la calle

de enlace entre el camino de Fuente de la Salud y la futura ronda. Inscrita al tomo 43, libro 43 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 15, finca número 4.210.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-5.385-3 (70982).

## GIJÓN

### Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 618/1985, seguidos a instancia de «Droguerías e Industrias Reunidas. Sociedad Anónima», DIRSA, contra don Rubén Estrada Fernández, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 4 de enero de 1988, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de febrero de 1988, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 11 de marzo de 1988, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 36, piso 12, letra A, derecha subiendo por la escalera de la torre V ya terminada, perteneciente al conjunto residencial «El Mirador», sito en término del Bibio, de la villa de Gijón, entre la avenida de La Liberación y las calles Ezcurdia y B.H. Tiene una superficie útil de 123 metros 34 decímetros cuadrados y contruida de 141 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de hall, salón comedor, cinco dormitorios, cocina tendadero terraza, dos baños y un aseo. Linda: Frente, según el mismo se entra, meseta y caja de escalera, dos de los ascensores y resto del solar no ocupado por la edificación, al que tiene luces y vistas; fondo y derecha, entrando, el resto del solar no ocupado por la obra al que tiene luces y vistas, y por la izquierda, entrando, el piso letra B centro de la misma planta y el resto del solar no ocupado por la edificación sobre el que tiene luces y vistas. Anejo. Lleva como anejo inseparable del mismo el trastero señalado con su piso y letra de los existentes en el sótano del edificio. Cuota 0.53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 5 de Gijón, al libro 1.047, folio 242, finca número 45.395.

Tasado pericialmente en la cantidad de 9.031.958 pesetas.

Dado en Gijón, 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-5.384-3 (70981).

## GIRONA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 54/1985, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Martí Regás Bech de Careda, contra Ramón Ferrer Almar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza Catedral número 2, el próximo día 12 de enero próximo a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 6.000.000 de pesetas para el lote a), y de 15.000.000 de pesetas para el lote b), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 15 de febrero a las doce horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote A) Una casa, señalada con el número 46, en la avenida del Caudillo, hoy passeig de Catalunya, compuesta de bajos, un piso, patio y cuadra, que mide una superficie de 123 metros 464 milímetros cuadrados, y tiene la forma de un cuadrilongo de 4 metros 88 centímetros de fondo; lindante por la derecha, entrando, norte, con casa de José Almar, derecha, sur, con casa del mismo; espalda, este, con terreno de Francisco Ullastres, y frente, oeste, con avenida del Caudillo, hoy passeig de Catalunya.

Inscrita al tomo 1.387, libro 123, folio 77, finca 1.275, inscripción decimoquinta.

Lote B) El resto de una porción de terreno de 18 áreas 72 centiáreas, en el territorio «Freixinals», que linda: al norte, con terrenos edificados, propiedad de Joaquín Llenas, Juan Viladevall y José Capella; al este, con resto de mayor finca; sur, con José Martinoy, y oeste, con Juan Pla y

Ramón Boy. Dentro de esta finca existen construidos dos almacenes, de una sola planta, toscos y rudimentarios, que miden respectivamente 625 y 900 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.360, folio 245, finca 4.938, inscripción primera.

Dado en Girona a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-13.974-C (71004).

## HUELVA

### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 470/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Prieto Bravo, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, contra don Antonio Alvarado Macías y su esposa, doña Luisa Hernández Fortes, y don Sebastián Alvarado Macías y doña Antonia Fortes Martín, vecinos de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 13 de enero, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de referencia

Urbana 1-2. Local comercial o de negocio, en planta baja, del edificio en esta ciudad, en su calle Onésimo Redondo, números 9 y 11. Consta de un salón diáfano, con algunas columnas, con acceso directo desde la calle Onésimo Redondo, de esta capital, por puertas situadas a la derecha e izquierda del portal de entrada y acceso a los pisos superiores. Tiene una superficie cubierta de 296 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, casa de Antonio Quino y María Barba; izquierda, herederos de José Arauz; fondo, cabezo del castillo, que fue de don Bernardino Maldoqui, y frente, la calle de su situación y portal de entrada o zaguán, caja de escaleras y hueco de ascensor. Inscrita al tomo 1.285 del Archivo General, libro 672 del Ayuntamiento de Huelva, folio 157, finca número 45.050, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 22 de febrero y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 11 de abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-13.961-C (70871).

#### IBIZA

##### Edictos

Don Javier Izquierdo del Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matute Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, seguidos contra José y Vicente Tur Ramón, en reclamación de la cantidad de 12.361.259 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas; en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1987 y hora de las once y veinte.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1988 y hora de las once y veinte, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de febrero de 1988 y hora de las once y veinte, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta

Planta baja, sita en la plaza de la Constitución de la María de esta ciudad, señalada con el número 1; de cabida 23 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Amadeo; izquierda, herederos de Miguel Roig Yern; espalda, Ramón Oliver, Pedro Oliver y herederos de José Sala; techo, piso propiedad de doña Francisca Ribas Planells, y frente, herederos de Bartolomé Ramón Tur, calle mediante.

Inscrita al tomo 313 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de la ciudad, folio 181, finca 126, duplicado, inscripción duodécima.

Valorado en la cantidad de 11.544.000 pesetas.

Ibiza, 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Izquierdo del Fraile.-El Secretario.-13.936-C (70847).

Don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», seguidos contra José y Vicente Tur Ramón, en reclamación de la cantidad de 12.577.157 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas; en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1987 y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1988 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de febrero de 1988 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

##### Bien objeto de subasta

Solar para edificación de 1.253 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada «Las Llaneras», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Lindante: Por norte y sur, con restante finca de procedencia; este, terrenos de Abel Matutes Tur, y por oeste, con calle en proyecto de siete metros de ancho. Inscrito en el tomo 518 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 229, finca 11.792. Inscripción primera. Valorada en la cantidad de 11.544.000 pesetas.

Ibiza, 15 de octubre de 1987.-El Juez, Javier Izquierdo del Fraile.-El Secretario.-13.935-C (70846).

★

Don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», seguidos contra José Tur Ramón y Vicente Tur Ramón, en reclamación de la canti-

dad de 12.361.259 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas; en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1988 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de febrero de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

##### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 34, o sea, local comercial de la planta baja, con altillo, señalado con el número 21 integrado en el grupo B, con acceso desde la calle Cataluña, de un edificio sito en la calle Cataluña, números 27, 29, 31 y 33, esquina a calle Canarias, de esta ciudad, compuesto de tres bloques denominados grupo A, grupo B y grupo C, dividido cada uno en dos cuerpos. Tiene una superficie, el local, de 37 metros 47 decímetros cuadrados, y el altillo, 39 metros 7 decímetros cuadrados, lindante, según se entra en el mismo, frente, con dicha calle; fondo, local número 13; derecha, local número 22, e izquierda, local número 20.

Inscrito al tomo 795 de la ciudad, libro 160, folio 101, finca 12.157, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 11.544.000 pesetas.

Ibiza, 15 de octubre de 1987.-El Juez, Javier Izquierdo del Fraile.-El Secretario.-13.934-C (70845).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Román Cuartero Tejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 143/1986, de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra don Juan González Garrido y don José Sánchez Barrera, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, todas a las doce horas, de los días que se dirán.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 19 de enero próximo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 11 de febrero próximo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda en planta sexta, letra C, de la torre 4 del «Parque de la Serrana», con una superficie de 123 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 903, folio 173, finca número 8.327, inscripción segunda, libro 60 de la Sección Primera. Se valora en la suma de 4.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda del edificio o torre en término de esta ciudad en Valdelagrana, denominado «A-2», del complejo de Valdelagrana, en planta primera, número seis, letra C a la izquierda, primera, según se llega por la escalera, y que mide 70,72 metros cuadrados útiles, y se forma por vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, uno de aseo, cocina y tendedero. Inscrición segunda, finca número 15.836, folio 210, del libro 383. Se valora en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de octubre de 1987.—El Secretario del Juzgado, Román Cuartero Tejero.—5.390-3 (70987).

## LUGO

### Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1986, se sigue juicio ejecutivo con el Procurador señor Martín Castañeda, como parte demandante en nombre y representación de don Manuel Dachuna Rúa, industrial y vecino de Lugo, con domicilio en la calle Río Sil, esquina Paraday, sin número, contra don Amador Méndez Rodríguez, constructor, vecino de Lugo, con domicilio en calle Río Oribio, número 7, representado por el Procurador señor López García, en reclamación de cantidad, habiéndose embargado se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

1. Un camión «Avia», matrícula M-9681-W, valorado en 350.000 pesetas.

2. Un bajo, sito en la calle Río Oribio, número 7, de esta capital, de 160 metros cuadrados de superficie, destinado a taller de mantenimiento y una entreplanta de oficina de 54 metros cuadrados, valorado en 7.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes formados el primero por el camión y el segundo por el bajo, hasta cubrir el principal y las costas reclamadas, tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 19 de enero de 1988, a las doce horas, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de cada lote y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda subasta se señala el día 16 de febrero con rebaja del 25 por 100.

Y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo de 1988.

Dado en Lugo a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—5.389-3 (70986).

## MADRID

### Edictos

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.025/1985, seguido a instancia de Caja Madrid, representado por el Procurador señor Aráez, contra don Agustín, Jesús y Luis Béjar Montalvo, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Minuta del Letrado señor Orive, 50.000 pesetas.

Suplidos del Procurador señor Aráez, 78.786 pesetas.

Derechos del Procurador señor Aráez, 15.888 pesetas.

Principal reclamado, 442.292 pesetas.

Liquidación de intereses, 123.890 pesetas.

Total, 710.856 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, y pueda impugnarla dentro del tercer día a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 28 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—13.978-C (71039).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.114/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Ramírez Gómez de la Cueva y doña María de los Angeles Escobar Sánchez Quintanar, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de diciembre de 1987 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 y 9.000.000 de pesetas, respectivamente, la primera y segunda fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en esta segunda, ni en la tercera subasta.

En prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la celebración de tercera subasta el día 28 de enero de 1988, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sin sujeción a tipo alguno.

### Fincas objeto de subasta

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle don Quijote, carretera de Toledo a Albacete:

1.ª Tierra a la Serna, de 1 fanega, o 69 áreas 86 centiáreas 36 decímetros cuadrados, la divide la carretera en dos pedazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 860, libro 210, folio 14, finca número 2.997, inscripción octava.

2.ª Tierra a la Veguilla de Palacio, de 2 fanegas 8 celemines y 1,5 cuartillos, o 1 hectárea 91 áreas 55 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 1.575, libro 380, folio 190, finca número 31.331, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—13.979-C (71040).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y bajo el número 769/1987, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Alfonso de Ceballos Escalera y Gila con don José Antonio Dávila Garica-Miranda y los herederos, sucesores y causahabientes de don Antonio de Potau y Ferrero, así como, digo sobre derechos honoríficos, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de resolución, providencia señor Juez O'Callaghan Muñoz.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompaña. Se tiene por parte al Procurador señor Fernández-Luna Tamayo en nombre y representación de don Alfonso de Caballos-Escalera y Gil en virtud de la escritura de representación que también se presenta, y que previa copia literal que quede en el lugar que ocupa, le será devuelta según interesa, con cuyo Procurador se entenderán en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se promueve. Se sustanciara por los tramites de juicio declarativo de mayor cuantía y de la misma se confiere traslado a los demanda-

dos, don José Antonio Dávila Garica-Miranda en su domicilio en calle Pradillo y a todos los herederos, sucesores y causahabientes de don Antonio de Potau y Ferrero, estos últimos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del improrrogable plazo de nueve días pudieran comparecer en los autos por medio de Abogado y Procurador.

Dichos edictos entregarse para su curso al Procurador señor Fernández-Luna Tamayo. Cítese al Ministerio Fiscal, con entrega de las respectivas copias de la demanda y documentos a los fines previstos en la Ley. No se admite frente a las personas indefinitas que se mencionan, sin perjuicio de los efectos de la presente sentencia.

Conforme el Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. Ante mí, la Secretaria, Matilde Vicente Díez.-Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos, sucesores y causahabientes de don Antonio de Potau y Ferrero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de septiembre de 1987.-La Secretaria.-13.945-C (70855).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de enajenación de finca hipotecada, que en este Juzgado se siguen con el número 994/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Camarero Palacios y doña Celia Martín Hortiguera, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Alicante, si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y se adjudicarán la finca al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Segunda.-La primera subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1988. Para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, el día 25 de febrero del mismo año, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1988, todas ellas a las once horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la subasta que es de 293.666 pesetas, sin cuyo requerimiento no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarle, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Alicante.-Piso izquierda, subiendo la escalera del entresuelo, tipo B, de la casa número 27 de la calle Maestro Gaztambide. Se compone de vestíbulo, pasillo, despacho, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza en su fachada. Mide 150 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo la útil de 120 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con piso derecha de esta planta; izquierda, con propiedad del mismo Patronato; fondo, calle del Maestro Gaztambide, y frente, con caja de la escalera, patio de luces derecha y propiedad de Bautista Sellés Sanchiz.

Tiene derecho al uso exclusivo del patio de luces derecha, con acceso desde la cocina.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección Primera, tomo 2.594, libro 260, folio 224, finca número 16.555, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-5.393-3 (70990).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.096/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Román Velasco Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Losa e Hijos, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas. En los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada y perseguida en dicho juicio siguiente:

Finca en el casco urbano de «El Alamo» (Madrid), consistente en un chalé de planta baja destinado a vivienda unifamiliar, construido sobre una parcela de terreno, situado en calle Guadarrama, número 12. Es la finca número 2.230 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo alguno; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, esto es, 5.274.186 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.966-C (70872).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 912/1986, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Francisco López Ferrer y doña Josefa Pérez Méndez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.048.071 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar en término municipal de Beniel, partido del Raiguero, de 4 áreas 29 centiáreas, en el que se ha construido una casa de planta baja, cubierta de tejado, con cinco dormitorios, sala de estar, comedor, cuarto de baño y cocinas, una de ellas en el bajo, despensa y cochera, ocupando éstas 70 metros. Inscrito en este Registro al libro 58 de Beniel, folio 137, finca 3.367.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.348-3 (70331).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 1.008/1985, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORFISA), contra don Antonio Vozmadiano Gitón y doña Resurrección-Vozmediano Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días en las tres, del bien embargado al demandado que ha sido valorado por las partes en común acuerdo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación 6.209.123 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, que serían 4.656.842 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1988 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es: Piso segundo derecha o letra A de la casa número 20 de la calle Fernández de la Hoz, con vuelta por la

izquierda a la del General Goded. Está situada en la planta segunda o cuarta de construcción del inmueble. Se destina a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera, vivienda izquierda de la misma planta y patio del inmueble; por la derecha, entrando, con hotel y jardín del número 17 de la calle del Españolito y meseta de escalera, y por la izquierda, con la calle del General Goded. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, dos cuartos de baño, cocina, aseo de servicio y dos terrazas, situadas a derecha e izquierda del chaflán, formado por las calles de Fernández de la Hoz y General Goded. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 7 enteros 50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 19 del libro 1.870 del archivo 1.465 de la Sección Segunda, finca número 54.408, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-5.349-3 (70332).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que por autos firmado en el día de la fecha por este Juzgado, en el expediente seguido con el número 634/1987, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Electrotermic, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, carretera de Servicios de la Estación de Ferrocarril de Chamartín, sin número, dedicada al comercio de maquinaria eléctrica rotativa, equipos, aparatos de material eléctrico de todas clases, la construcción y comercio de grupos y plantas generadoras de energía eléctrica y sus accesorios, así como su reparación e instalación, la construcción y venta de equipos estáticos de alimentación eléctrica, y el proyecto de instalaciones eléctricas en general, y el asesoramiento y servicio sobre los mismos. En general, el comercio de bienes de equipo complementarios de los anteriormente descritos, considerándola en estado de insolvencia provisional y acordando convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Y para que sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1987.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-5.382-3 (70979).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 19/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Roberto González Zapico y doña María Rosa González Batista, sobre cobro de 15.024.000 pesetas, se ha dictado la siguiente providencia por el Magistrado-Juez señor Ripoll Olazábal:

En Madrid, a 19 de octubre de 1987.

Dada cuenta del anterior escrito de la Procuradora señora Albacar, que se una a los autos, y como solicita, notificarse al acreedor posterior, don Emilio González Serrano, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», haciéndose también extensivo respecto a la esposa del mismo, doña Ana María Puerta Delgado, en relación a la finca que se

ejecuta: «Vivienda unifamiliar sita en la calle Ronda de la Cala Basa, número 18, del Parque Conde de Orgaz, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 60, folio 30, finca número 2.906, inscripción segunda.» Despachos que se entregarán al Procurador actor para su curso.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-El Magistrado, Ripoll Olazábal.-Rubricados.-Ante mí, Cristóbal.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Emilio González Serrano y doña Ana María Puerta Delgado, cuyos actuales domicilios se desconocen y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.607-E (70949).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 720 de 1986, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Compañía Española de Calefacción, Acondicionamiento y Refrigeración, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el iustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 22.680.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 9 de febrero de 1988, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 22.680.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situada en la calle Conmar, sin número de gobierno, con vuelta a la Caucho. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta, con una superficie aproximada de 1.472 metros cuadrados, con inclusión de los servicios y vestuarios para el personal, y de una parte alta en su parte frontal, destinada a oficinas, de 159 metros cuadrados. Dispone, además, de una franja de terreno para aparcamiento y acceso de 183 metros cuadrados en la calle del Caucho, y de 97 metros también cuadrados en la calle Conmmar. Cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; su estructura metálica de forma aporticada y muros de cerramientos de ladrillos sentados con mortero de cemento; los muros laterales, que son medianeros con otras dos naves colindantes, son de ladrillo hueco doble enfoscados por ambas caras, y cámara de aire intermedia. La fachada es de ladrillo visto con puerta basculante para paso de camiones, rematada con unas ventanas en voladizo que da luces a las oficinas, y otra puerta de acceso del personal; el pavimento de la nave de

una solera de hormigón, y de terrazo las oficinas y servicios. La cubierta es de fibro-cemento, con aislante térmico de poliestireno expandido. Toda la finca ocupa una superficie de 1.752 metros cuadrados, y linda: Norte, con la calle de su situación; sur, la calle del Caucho; oeste, resto de la finca de la que procede, y este, don Luis Fernández Conde.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a esta primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio, es decir, 15.260.000 pesetas, para el día 8 de marzo de 1988, y si tampoco concurrieran licitadores a la segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo de precio, para el día 5 de abril de 1988, y todas ellas a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.398-3 (70995).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/1981-F, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Adelaida Laboria Kies, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 9 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo próximos, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.775.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca: Heredad situada en término de Ametlla del Mar, partida Plana de Ametlla, conocida por Revallet o Recollet, planta de olivos y algarrobos y parte de cereales y pasto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.914 del archivo, libro 18 de Ametlla de Mar, folio 83, finca número 901, inscripción decimosexta.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.402-3 (70999).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 417 de 1984 a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Patricio Cruz Medina y doña Silvia Ochotorena Yébenes, vecinos de Málaga, calle Martínez, número 3, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 49.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de marzo de 1988 a las once horas sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta, finca número 1, local comercial, en la planta del edificio número 2 de la calle de Antonio Baena Gómez, de esta ciudad. Tiene su entrada por la calle Martínez y por el portal del edificio. Consta de una sola nave, y mide una extensión superficial de 186 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Tiene servicios. Linda: Al sur, con la calle de Martínez; al este, con la de Antonio Baena Gómez; al oeste, con la casa número 3 de la calle de Martínez, y al norte, con el portal de la casa y escalera de la misma. Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 8 enteros 91 milésimas por 100. Título, le pertenece por compra a doña Natividad Beatty Díaz, mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don José Manuel Avila Pla, el día 27 de julio de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.342, folio 188, finca número 14.788, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1987.—Ante mí.—El Juez.—13.947-C (70857).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.380 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don José Juan López García y doña Isidora García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Tierra secano a cereales en paraje conocido por Cañada Ana Sáez y de la Zanajana, dentro de la cual van incluidos los huertos denominados del Chato, con la mina y su servidumbre, comprende una extensión superficial de 6 hectáreas 29 áreas 37 centiáreas, y según recientes medidas, 7 hectáreas 70 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro al que corresponde el término municipal de Abengibre (Albacete), número 2, finca registral número 2.197, folio 118 del libro 24 de Abengibre, tomo 586 del archivo.

2.<sup>a</sup> Haza en el paraje de La Cañada de 7 celemines y medio de cabida equivalente a 43 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro correspondiente, inscripción primera del número de finca 2.203, al folio 125 del libro 24 de Abengibre, tomo 586 del archivo.

3.<sup>a</sup> En término municipal de Jorquera (Albacete). Tierra secano a cereales en el paraje El Solar, hoy La Cañada, llamada Haza del Tolo, de 6 almudes de cabida, equivalente a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Inscrición sexta del número de finca 2.209, al folio 175 vuelto del libro 29 de Jorquera, tomo 407 del archivo.

4.<sup>a</sup> Tierra secano a cereales en el paraje La Jordana, llamada La Cañada, de 30 almudes de cabida, equivalentes a 10 hectáreas 48 áreas 8 centiáreas, formada por 5 hazas. Inscrición segunda del número de la finca 3.260, al folio 213 del libro 36 de Jorquera, tomo 595 del archivo.

5.<sup>a</sup> Una tierra de secano a cereales en el paraje Haza de La Cañada, comprende una extensión superficial de 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Inscrición cuarta, finca 2.788, al folio 140, del libro 34 de Jorquera, tomo 531 del archivo.

6.<sup>a</sup> Tierra secano a cereales en el paraje La Cañada, de cabida 1 hectárea 27 áreas 52 centiáreas.

7.<sup>a</sup> Tierra secano a cereales, en paraje Haza de Pepino, cabida 3 hectáreas 14 áreas 54 centiáreas. Inscrición segunda, finca número 3.243, folio 195 de libro de Jorquera, tomo 595 del archivo.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de febrero, la segunda, y 21 de marzo, la tercera, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.576.913 pesetas para la primera; de 88.425 pesetas para la segunda; de 420.638 pesetas para la tercera; de 5.634.638 pesetas para la cuarta; de 214.185 pesetas para la quinta; de 257.415 pesetas para la sexta, y de 643.538 pesetas para la séptima, descontado ya el 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.401-3 (70998).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en Junta de acreedores celebrada con fecha de hoy en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ferrer Marítima Española, Sociedad Anónima», en anagrama FERMARES, seguido ante este Juzgado con el número 502 de 1986, se ha acordado declarar legalmente concluido dicho expediente, al no alcanzarse el crédito de los acreedores concurrentes a tal acto los tres quintos del pasivo de la Entidad suspensa, quedando sin efecto cuantas medidas se adoptaron en resolución de 27 de mayo de 1986, al tenerse por solicitado tal estado de suspensión de pagos por la mencionada Sociedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.476-3 (72307).

## MURCIA

## Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural del Mediterráneo, S. C. C. L.», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Ballester Álvarez y doña María Isabel Zambudio Vega, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1988 y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la tercera el día 12 de febrero de 1988 y hora de las doce treinta de su mañana, sin licitación a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Una casa de planta baja con diferentes dependencias, cubierta de terraza, con patio, situada en término de Murcia, hoy de Santomera, en la carretera de Abanilla, sin número de policía, ocupa una superficie de 166 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, o norte, calle de Primitiva; derecha, entrando, o sur, y fondo o este, con propiedad de Andrés Murcia Viudes, y por su fachada, orientada a oeste, con la carretera de Abanilla. Inscripción: Libro 26, sección 4.ª, folio 26, finca 1.985, inscripción segunda, hoy 13 sant 175-1513.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.—13.943-C (70852).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra de la «Sociedad Cooperativa de Hostelería y Similares de Murcia, Limitada» (CICHYS), seguida en este Juzgado con el número 98/1984, se ha fijado hasta el día 14 de enero del próximo año 1988 el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos originales justificativos de sus créditos. Y para la celebración de la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 28 del mismo mes y año a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado y a éste.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.395-3 (70992).

## OVIEDO

## Edictos

Don Manuel Avelló Vasielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez, contra don Olegario Martínez Zapatero y doña María Joaquina Arias Magaz, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la presente subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 6.150.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que esta subasta resulte desierta, se señala segunda para el próximo día 13 de enero, a las diez treinta horas, sujeta a las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo, que será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que ésta resulte desierta, se señala tercera para el próximo día 12 de febrero, a las diez treinta horas, la cual se ajustará a las mismas condiciones que la primera, a excepción de que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda tipo H, letra C, del piso quinto, con acceso por la puerta de la izquierda del correspondiente rellano de la escalera derecha; mide una superficie construida de 126,25 metros cuadrados y útil de 88,19 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista por el frente del edificio o calle Juan Escalante de Mendoza, linda: Frente, citada calle; derecha, al oeste, edificio ya construido sobre finca propia de «Ibérica de la Edificación, Sociedad Anónima Inmobiliaria»; fondo, patio posterior de luces, e izquierda, dicho patio y caja y rellano de la escalera, lindando también por el frente, norte, con la caja de la escalera. Anejo inseparable de esta vivienda es la plaza de garaje, señalada con el número 11, situada en el sótano primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.137, libro 1.459, de Oviedo, sección 1.ª, folio 22, inscripción 3.ª, de la finca 18.637.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Vasielles.—Ante mí.—13 941-C (70850).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Álvarez González, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Pascual y doña María del Rosario García Albarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 7 de diciembre próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 14.322.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de enero de 1988 próximo a las doce horas de su mañana, en las mismas condicio-



nes que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de febrero a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Erial a pastos, en el término municipal de Camponaraya y sitio de «Las Campas», de una superficie de 3.240 metros cuadrados. Linda: Al norte, José Folgueral Pérez; al este, con carretera de Madrid a La Coruña, hoy de Ponferrada a Cacabelos; al sur, Eduardo Castro Juárez, y al oeste, camino. Sobre el anterior terreno, a costas y expensas de su sociedad conyugal y con materiales propios, han construido una nave industrial, compuesta de dos naves gemelas de 725 metros 70 decímetros cuadrados útiles cada una, con una parte dedicada a oficina. La total superficie construida es de 1.764 metros cuadrados. Se halla situada al costado izquierdo del solar, quedando el resto del terreno no edificado a la derecha, entrando en la edificación, sirviendo de explanada para carga y descarga de mercancías. Linda la nave: Al frente y derecha, entrando, terreno sobrante del solar; por el fondo, con camino, y por la izquierda, con la finca de Eduardo Castro Juárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Camponaraya al tomo 969, libro 45, folio 106, finca número 5.356, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 6 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-13.940-C (70849).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0501/84, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Francisca Pujol Cerdá y Juan Roig Cantallops, en reclamación de 2.753.500 pesetas de principal, más 850.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.º Urbana.-Número 8 de orden, vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, que tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 25 de la calle Capitán Vila, de esta ciudad. Mide 145 metros cuadrados. Pertenece en nuda propiedad a la codemandada señora Pujol Cerdá. Inscrita al tomo 3.874 del archivo, libro 375 de la Sección IV del Ayuntamiento de Palma, folio 28, finca 24.604. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.-Parte número 2-11 de orden, aparcamiento número 11 del sótano primero, con acceso por la rampa que arranca del número 181 de la calle Luis Martí. Mide 18,70 metros cuadrados. Inscrita a nombre del codemandado señor Roig Cantallops al tomo 3.856 del archivo, libro 366 de la Sección IV del Ayuntamiento de Palma, folio 73, finca 22.439. Valorada en 475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 15 de diciembre de 1987, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ocatava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1988, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1988, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-13.937-C (70848).

★

Padecido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1987, página 33290, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del texto publicado debe añadirse: Palma, 15 de octubre de 1987.-El Secretario.

#### PUENTEAREAS

##### Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Juez accidental de Primera Instancia de Puenteareas y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Jesusa, doña Aurea y doña María Tobío Viñas, representadas por la Procuradora señora Saborido Ledo, se tramita expediente, con el número 165/1987, sobre declaración de ausencia de sus hermanos doña Angela, doña Ramona, doña Consuelo, don José y don Eduardo Tobío Viñas, que se ausentaron de su último domicilio, en Salvatierra, sobre 1930, no teniendo noticias

de los mismos desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Puenteareas a 25 de septiembre de 1987.-El Juez accidental, Angel Luis Sobrino Blanco.-La Secretaria.-13.231-C (66595).

y 2.ª 7-11-1987

#### SALAMANCA

##### Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra los bienes hipotecados por don Ricardo Pedro y don Eduardo Jiménez Rogero, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 18.500.000 pesetas de principal, 3.087.451 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 5.000.000 de pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 32.935.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ya expresado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, «Palacio de Justicia», y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precepto regulador citado.

Sexta.-En la segunda y en la tercera subasta o ulteriores, en su caso, el depósito para tomar parte en las mismas consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse, como en las subastas anteriores, a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 7.ª y siguientes del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de no ser habidos los deudores en la finca subastada se les notifica por medio del presente el señalamiento del lugar, días y horas acordados para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa parador, en casco de la ciudad de Arévalo, titulada «La Alameda», y su calle de San Francisco, número 1, manzana 52, con diferentes dependencias, jardín, patio y corral, que con la casa constituye un solo inmueble. Tiene una superficie de 5.512 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.710, libro 81, folio 124, finca número 4.774 del Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila).

Dado en Salamanca a 14 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—13.967-C (70873).

★

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra María Pilar Paz Tovar, Santiago García Niño, Tomás Rafael Tovar Júlvez y María del Pilar Júlvez Hernández y Tomás Isidro Tovar San José, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.087.500 pesetas cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de enero de 1988, a las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 29 de enero de 1988, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Vivienda letra C, tipo A, de la planta sexta, número 94 de orden, con acceso por el portal izquierda de la calle Padre Francisco Suárez, número 2. Consta de varias habitaciones y servicios. Superficie construida de 129,43 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja esca-

lera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta del portal dentro; izquierda, vivienda letra D de repetida planta, y fondo patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.617, libro 33, folio 102, finca 1.841-4.ª

Vivienda piso izquierda, señalado con el número 14 de orden, situado en la planta sexta de la casa número 74 del paseo Zorrilla de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 130,30 metros cuadrados y útil de 103,58 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galería. Linda: Derecha, entrando desde la caja de escalera, con piso 13-N y calle Magallanes; izquierda, caja escalera, patio de la finca y casa número 3 de la calle Tres Amigos, y al fondo, con paseo Zorrilla.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.997, libro 194, folio 172, finca 17.577-1.ª

Sirva la publicación de estos edictos de notificación en forma a los demandados.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—13.968-C (70874).

## SAN CLEMENTE

### Edictos

Doña Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 49 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Martínez Oñate, Doña Fausta Jareño Montoya y don Julián Martínez Jiménez, mayores de edad y vecinos de San Clemente, con domicilio en calle Nueva, número 6, los dos primeros, y calle José Martínez Enriquez, 9, el tercero, en reclamación de 2.897.023 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hacen constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1988: en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1988; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior;

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1988, y se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Descripción de los bienes que se subastan

Propiedad de José Carlos Martínez Oñate y su esposa:

Solar en el casco urbano de San Clemente, en la confluencia de la carretera de La Almarcha, calle de Rus y calle en proyecto sin nombre, sin número, de 1.455 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle de Rus; sur, carretera de La Almarcha; este, dicha carretera y herederos de Francisco Torrente, y oeste, calle en proyecto sin nombre. En dicho solar se encuentra construida una nave industrial que tiene unos 600 metros cuadrados de superficie, con tejado de urulita y estructura metálica.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Propiedad de Julián Martínez Jiménez y su esposa:

Casa en el casco urbano de San Clemente y su calle de José Martínez Enriquez, número 9 de orden, de 200 metros cuadrados de superficie aproximada, que se compone de planta baja con portal de entrada, cocina, dormitorios y otras dependencias, patio con pozo y aljibe y cámaras en lo alto. Linda: Derecha, entrando, María Albendea; izquierda, herederos de Daniel Rada Esteso, y espalda, Emilio Oñate Delgado.

Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Finca 172, polígono 12, terreno de cereal, secano, en Pozo del Parral, término de San Clemente, de 4 hectáreas 62 áreas. Linda: Norte, zona excluida y Felicidad Nieto Cuenca, finca 173; sur, camino del Parral; este, Francisco Romero Belmar, finca 171, y oeste, camino. Sin cargas.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Ford-Taunus», modelo 1.6, matrícula CU-8408-C.

Valorado en 585.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 23 de octubre de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Paloma de Benito García de Ceca.—La Secretaria.—5.399-3 (70996).

★

Doña Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 148 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Zamorano Jiménez, doña María del Carmen Revert Pozuelo y don Julián Zamorano Martínez, todos mayores de edad y vecinos de San Clemente, con domicilio en calle Vicente Navarro Vergara, 11, los dos primeros, y Arco, número 13, el tercero, en reclamación de 5.375.205 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1988. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1988, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan:

Solar en el casco urbano de San Clemente, y su calle de José Martínez Acacio, número 20, de unos 700 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, calle de División Azul; izquierda, entrando, herederos de Juan Moreno Arcas; espalda, herederos de don Luis Girón Rubio, y frente, calle de su ubicación. Valorada en la suma de 11.900.000 pesetas.

Tractor agrícola marca «Ebro», modelo 6125-A, matrícula CU-4270-VE. Valorado en la suma de 720.000 pesetas.

Tractor agrícola marca «Massey-Ferguson», modelo 178, matrícula CU-26917. Valorado en la suma de 710.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 23 de octubre de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Paloma de Benito García de Ceça.—La Secretaria.—5.386-3 (70983).

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Doña Clara Martínez-Careaga, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 453 de 1986, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Unamuno Gorrochategui y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 71.000.000 de pesetas.

### Descripción de la finca

Pabellón industrial, sito en el término de Iraola-Echeverri, jurisdicción de Placencia de las Armas, carretera de dicha villa a Malzaga. Se compone de nave principal, y adosada a ésta, por su fachada posterior, de otra secundaria, 188 metros 72 decímetros cuadrados.

Mide el pabellón, en su conjunto, 2.205 metros 16 decímetros cuadrados, y el terreno sobrante de edificación, 4.401 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 1.701 del Archivo, libro 66 de Placencia, folio 45, finca 2.811, inscripción cuarta.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas anunciadas, se practicarán al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 9 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Clara Martínez-Careaga.—El Secretario.—13.959-C (70869).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 (Decano) de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José L. Tames Guridi, contra «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación de 37.110.445 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de enero de 1988 y hora de las nueve y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta de repetido artículo.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 23 de febrero de 1988, a las nueve y media horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1988, a las nueve y media horas.

Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

### Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Lonja a la derecha, entrando del portal, que mide 156 metros 90 decímetros cuadrados, a la que corresponde una porción indivisa del solar de 1,30/32 avas partes de la siguiente finca: Casa cuádruple, con entrada por la calle Labayru, número 37, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 468, folio 99, finca número 18.454 A, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 10.599.500 pesetas.

2.º Lonja segunda, con dos puertas, a la derecha del portal, que mide 330 metros 59 decímetros cuadrados, a la que corresponde una porción indivisa del solar de 3,30/47 avas partes de la siguiente finca: Edificio compuesto de dos casas, una cuádruple y la otra doble, con sendas escaleras en el portal común, que tiene su entrada por la calle de Calixto Díez, en Bilbao, en la que se ha señalado el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 482, folio 462, finca 214, inscripción 18.535 B, anotación quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 21.943.000 pesetas.

3.º Lonja izquierda, entrando, que mide 248 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Norte, casa número 11; sur, portal y lonja derecha; este, propiedad de «Firgonifcos del Norte», y oeste, calle de situación, y al fondo, portal. Forma parte de la siguiente finca: Casa cuádruple número 13 de la calle Calixto Díez, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 873, folio 68, finca número 33.189 B, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.563.500 pesetas.

4.º Sector de planta baja de la casa número 1 de la calle Tercio de Lacar, hoy número 1 de la calle Oyarzun, de San Sebastián. Tiene una superficie de 86 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Oyarzun; derecha, casa 3 y patio descubierto; espalda, patio descubierto y muro divisorio, e izquierda, patio de luces y planta baja izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 684, libro 84, folio 60, finca número 7.338, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.668.000 pesetas.

5.º Sector de planta baja de la casa número 3 de la calle, hoy de Oyarzun, de San Sebastián, con una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rasante de la calle de su situación; espalda, muro de cierre; derecha, portal de acceso y rellano de escalera, e izquierda, muro divisorio de la casa número 1. Tiene como anejo el sector de sótano, de 11 metros 38 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 684, libro 84, folio 57 vuelto, finca número 7.336, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.206.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—13.958-C (70868).

## SEVILLA

### Cedula de notificacón

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 659/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Luis Dorna Medina y doña Manuela Herrera Sánchez, sobre reclamación de cantidad de 2.769.937 pesetas; por la presente se notifica la existencia de este procedimiento y de la hipoteca en relación con la finca registral número 10.646, a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los siguientes acreedores posteriores: Don Carlos Sobrini Marín y doña María Dolores Segaseta Galbert; los cónyuges don Francisco Javier Sobrini Marín y doña María José Pascual Martín; los cónyuges don Inigo Arteaga Falguera y doña Cristina de Salamanca y Caro; don Francisco de Borja de Arteaga Marín; don Inigo de Arteaga Martín; don Jaime de Arteaga Martín; los cónyuges don Carlos María de Arteaga Martín y doña Isabel Pascual Vidal y los cónyuges María Cristina de Arteaga Martín y don Juan Antonio de León Urquijo, que tenían su último domicilio en Madrid en calle Príncipe de Vergara, número 30, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación a los referidos acreedores posteriores a los efectos indicados expido la presente en Sevilla a 16 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.645-E (71022).

### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1986, Ngdo. 2.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Jesús Var-

gas Romero, representado por el Procurador señor de Leyva Montoto, contra don Manuel Vega Tabares, vecino de Gerena, calle General Franco, 51, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1988.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base 8.ª, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y adquirió en documento privado el ejecutado de don José Marañón Campos, no han sido suplididos de manera alguna, por lo que, conforme al artículo 140 de la regla 5.ª, se saca con la condición de que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura en el término que se fije según las demás reglas.

### Bien que sale a subasta

Una parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados, en la urbanización «Los Zarzalejos», del término de Gerena, dentro de la cual se encuentra edificado un chalet, con 180 metros cuadrados edificados, compuesto por tres dormitorios, salón, cocina, comedor, baño, lavadero, patio y porche.

Precio de valoración y tipo de la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Las consignaciones que se efectúen, caso de concurrencia de más de un licitador, quedarán en depósito, a los fines del último párrafo del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.381-3 (70978).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 567/1986, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial, digo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José María Fibia Gasparin, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera, segunda y

tercera subasta, en su caso, por la valoración verificada al efecto las siguientes fincas:

1. Finca número 2. Vivienda tipo B sita en el entresuelo de la casa en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Tiene una superficie construida de 69 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, baño, terraza-patio y tres dormitorios. Linda: Frente, calle del Mediodía; derecha entrando y fondo, Luis Castellá Montserrat, e izquierda, hueco escaleras y finca número 3 de la misma planta. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y en todos los elementos y gastos comunes del mismo de 12 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.893, folio 225, finca 7.634.

2. Finca número 3. Local comercial en el entresuelo del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Se encuentra sin distribuir interiormente y tiene una superficie construida de 49 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Mediodía; derecha entrando, hueco escaleras y finca número 2 de la misma planta; izquierda, calle del Maestro Fargas, y fondo, Luis Castellá Montserrat. La puerta de acceso es común para todas las fincas del edificio.

Inscripción: Tomo 2.893, folio 227, finca 7.635.

3. Finca número 5. Vivienda tipo B en la primera planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Tiene una superficie construida de 64 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, calle del Mediodía; derecha entrando, hueco escaleras y finca número 4 de la misma planta; izquierda, calle del Maestro Fargas, y fondo, Luis Castellá Montserrat. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo de 9 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.993, folio 231, finca 7.637.

4. Finca número 7. Vivienda tipo B de la segunda planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Tiene una superficie construida de 64 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, calle del Mediodía; derecha entrando, caja de escaleras y finca número 6 de la misma planta; izquierda, calle del Maestro Fargas, y fondo, Luis Castellá Montserrat. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo de 9 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.893, folio 235, finca 7.639.

5. Finca número 8. Vivienda tipo A de la tercera planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Tiene una superficie construida de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, calle del Mediodía; derecha entrando y fondo, Luis Castellá Montserrat; izquierda, caja escaleras y finca número 9 de la misma planta. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y en los elementos comunes del mismo de 11 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.893, folio 237, finca 7.640.

Valoradas en 2.309.852 pesetas la número 2; 2.467.041 la número 3; 2.289.360 pesetas la número 5; 1.289.360 pesetas la número 7, y 2.189.900 pesetas la número 8.

El tipo de la subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 29 de enero de 1988, 11 de abril de 1988 y 6 de mayo de 1988, respectivamente, y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—La Secretaría.—13.946-C (70856).

## VALENCIA

### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 749 de 1986, se tramita quiebra necesaria de la Entidad «La Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima» instado por el Procurador señor Bosch en nombre y representación de «Transportes Gerposa, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

### Bienes objeto de subasta

Se hace constar que los bienes que se subastan formarán dos lotes, uno para la totalidad de los muebles y otro para el inmueble y que el primero de ellos, es decir, todos los bienes muebles se encuentran en el domicilio social de la quebrada «La Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», sito en Valencia, camino de las Morenas, número 18.

#### Sección terraza:

Seis salidas de chimeneas extractoras.  
Instalación de tuberías completas.  
Un sistema de aire acondicionado «Elyte».  
Dos cuadros de mandos.

Un motor «Siemens» para extracción de aire de laboratorio.

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 pesetas.

#### Planta cuarta:

Una balsa de cemento e instalación de tuberías.  
Valorado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

#### Planta tercera:

Cinco mesas de madera en local comedor.  
Dieciocho motores de distintas marcas, inservibles.

Varias tuberías de hierro y otras de uralita.  
Diez bidones de gasóleo vacíos.  
Una bomba.  
Una carretilla manual.

Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

#### Planta segunda (izquierda):

Un púlper con motor y bomba de descarga.  
Un púlper con motor y bomba de descarga.  
Dos cuadros eléctricos.  
Dos cuadros de mandos.  
Un púlper con motor y bomba de descarga.  
Dos cintas transportadoras y dos motores.  
Un puente grúa con motor y mando.  
Un motor «Baver» trenza extractora.  
Cuatro carretillas manuales.  
Una báscula de 2.000 kilogramos.  
Un extintor grande con ruedas.  
Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 pesetas.

#### Planta segunda (derecha):

Dos carretillas de mano.  
Una balsa de acero inoxidable para pasta de refino.  
Dos centrifineros sin motor «Licar», de 125 y 75 CV.  
Dos espesadores de pasta, de hierro, cilíndricos.  
Un sin motor «B-2 Licar».  
Un motor tina de la cola.  
Un cuadro de mandos.  
Un motor para recuperación de aguas coladas.  
Dos motores depósitos agitadores alúmina.  
Valorado a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

#### Planta primera:

Una carretilla manual.  
Una escalera de madera.  
Cinco cuadros eléctricos.  
Nueve cuadros de mandos.  
Un depurador centrífugo «Voith».  
Un despastillador con motor y tuberías anexas.  
Un depurador centrífugo con motor «Voith».  
Un depurador «SP-800» sin instalar.  
Un triturador sin motor «Disper».  
Una balsa de pasta con bomba y motor «Siemens».  
Dos motores bomba presión de agua.  
Un depurador centrífugo «Voith».  
Un refino de pastas «Eur-Controb».  
Un espesador cilíndrico con motor.  
Un depurador plano con motor.  
Tres extintores.  
Un motor y bomba pasta de refino.  
Cuatro refinadores «Jones» con motor.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

#### Laboratorio:

Dos balanzas «Cobos».  
Un dinamómetro eléctrico «Lhomargy».  
Un dinamómetro manual «Lhomargy».  
Un explosímetro marca «Lhomargy».  
Un calibre grande «Toniolo».  
Un desgarrímetro «Lhomargy».  
Un aparato para medir cisura «Vec».  
Cuatro cizallas (dos grandes y dos pequeñas).  
Un aparato de medición de humedad.  
Un paroxímetro «Lhomargy».  
Un aparato «Súper».  
Una prensa.  
Un calentador «Súper».  
Un incinerador.  
Una mesa de madera.  
Una estufa secadora.  
Un radiador eléctrico.  
Una mesa de despacho.  
Una máquina de escribir.  
Un horno.  
Un radiador eléctrico.  
Un aparato lomper «Coromex, Sociedad Anónima».  
Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

#### Planta baja (Sala de Máquinas):

Cuatro puentes grúa.  
Una máquina de fabricación de papel, mesa de fabricación, prensa y 24 secadores instalados con un cuadro de mandos central.  
Dos máquinas de fabricación de papel, mesa de fabricación, prensa y 8 secadores.  
Dos bobinadoras.  
Una báscula para camiones.  
Una máquina lisa «Gorostidi, Sociedad Anónima».  
Un cuadro de mandos del equipo de vapor y secado.  
Cuatro cuadros de mando.  
Tres cuadros eléctricos.  
Una sierra con motor.  
Valorado a efectos de subasta en 21.000.000 pesetas.

#### Taller mecánico:

Un torno.  
Una fresadora.  
Un banco de trabajo.  
Dos taladradoras.  
Una sierra mecánica.  
Una muela de limpiar.  
Dos bombonas de gas con carro.  
Un extintor.  
Una carretilla manual.  
Una escalera de madera.  
Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

#### Almacén (1):

Un puente grúa.  
Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

#### Almacén (2):

Dos puentes grúa.  
Una carretilla mecánica «Laurak».  
Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

#### Patio:

Dos motores y dos bombas para alúmina y cola.  
Un tanque de hierro con motor.  
Una cuba para ácido (de camión).  
Una báscula de 3.000 kilogramos.  
Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

#### Caseta de pozo:

Dos pozos con dos bombas y cuadro eléctrico.  
Tres compresores.  
Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Central eléctrica:  
Un transformador central y grupos de distribución de electricidad en la fábrica.  
Valorado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Calderas:  
Dos motores con bombas.  
Dos calderas de vapor marca «Libertis».  
Tres depósitos de fuel.  
Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 pesetas.

Sótano:  
Catorce motores para funcionamiento de balsas agitadoras.  
Un púlper con motor y bomba de descarga.  
Valorado a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Oficinas y despachos:  
Una mesa redonda de madera.  
Una mesa libro de madera.  
Una banqueta.  
Dos cuadros metálicos.  
Una lámpara central.  
Dos apliques.  
Una mesa de madera.  
Un sillón tapizado.  
Una mesa de teléfono.  
Una lámpara de sobremesa.  
Un sofá.  
Una lámpara de pie.  
Un centro de madera.  
Un cuadro con marco.  
Una mesa de despacho.  
Un sillón.  
Una cajonera.  
Una mesa de máquina de escribir.  
Un sillón.  
Un armario.  
Una mesa.  
Un sillón tapizado.  
Una cajonera.  
Una mesa de teléfono.  
Una lámpara de sobremesa.  
Un centro.  
Un sofá.  
Un equipo de música con altavoz.  
Dos télex.  
Una centralita telefónica.  
Dos mesas de madera para máquinas de escribir.

Una mesa de despacho.  
Un sillón tapizado.  
Dos mesas.  
Seis sillas.  
Dos mesas pequeñas.  
Una mesa para impresora de ordenador.  
Una mesa de despacho.  
Una estufa de gas.  
Dos sillones.  
Dos sillas.  
Una mesita.  
Un armario metálico.  
Una máquina de escribir.  
Una mesa metálica para máquina de escribir.  
Una estantería metálica.  
Un butacón.  
Un tresillo.  
Una mesa de centro.  
Un cenicero de pie.  
Valorado a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Repuestos:  
Según relación presentada en este Juzgado y suscrita por el abajo firmante, Juan M. Lloret Caballería, en fecha 24 de octubre de 1986, con un valor total de 986.640 pesetas.  
Varios:  
Un montacargas «Ideal-Boid».  
Un ordenador «Maeb», modelo 2.000, con impresora.  
Un transformador «WB», modelo 2000 ST.  
Una calculadora «Sharp», modelo EL 1187.

Una calculadora «Sharp», modelo CS 2181.  
Un armario metálico.  
Una estantería metálica.  
Una caja de caudales.  
Valorado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.  
Total: 72.986.640 pesetas.

**Lote segundo**

Urbana. Solar sito en Valencia, paseo de las Moreras, número 18, partida de la Punta, en San Silvestre, que mide una extensión de 9.206,23 metros cuadrados y linda: Norte, paseo de las Moreras; sur, vía férrea de Valencia a Barcelona, antes vía férrea de Nazaret y acequia de Fabiana; este, vía férrea Valencia-Barcelona, antes tierras de herederos de Francisco Ordeig y hoy, además, terreno en que existe un pabellón propiedad de «Inmobiliaria Industrial de Navarra, Sociedad Anónima», y, oeste, tierras del señor Durán, viuda de Vicente Ferrer y del señor Ferrer Llavata y, además, terrenos de «Altysa» y solar de «Inmobiliaria Industrial de Navarra, Sociedad Anónima». Sobre la parcela descrita existe construido un conjunto compuesto de varios cuerpos de edificios que circundan un patio central, a excepción del edificio situado en el centro de dicho patio, todo lo cual tiene su acceso por orientación este mediante calle particular. Dichos edificios y además la nave edificada fuera del recinto ocupan una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, de los cuales su mitad tiene una sola planta y el resto están compuestos de dos y cuatro alturas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.306, libro 434 de la tercera sección de Ruzafa, folio 10, finca 44.450. Valorada a efectos de subasta en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.387-3 (70984).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.174/1984, a instancia de la Procuradora señora Gomis, en nombre del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Salvador Calatrava Monzó y doña Dolores Guna Castillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por el valor de su tasación los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 11 de febrero de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes sin sujeción a tipo el día 10 de marzo de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

1. Local comercial y vivienda en primera planta o baja del edificio en Manises, calle Caudillo, número 27, con una superficie de 212,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Moncada al tomo 775, libro 73, folio 98, finca 8.033. Valorado en 9.600.000 pesetas.

2. Vivienda sita en planta segunda alta del edificio en Manises, calle Caudillo, número 27, señalada su puerta con el número 2, con una superficie de 73,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 775, libro 73, folio 102, finca 8.035.

Valorada en 2.953.000 pesetas.

3. Vivienda sita en cuarta planta alta del edificio en Manises, calle Caudillo, número 27, señalada su puerta con el número 5, con una superficie de 95,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 775, libro 73, folio 108, finca 8.038.

Valorada en 3.825.000 pesetas.

4. Rústica en el término de Liria, partida «Cabeza Royo», con una superficie de 25 áreas 23 centiares.

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 105, libro 40, folio 175, finca 6.503.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Casa sita en Manises, calle Maestro Guillén, número 28, compuesta de planta baja con corral y piso alto, al que se da acceso por escalerilla independiente. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 309, libro 26 de Manises, folio 226, finca 3.606.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Vivienda en tercera planta alta del edificio sito en Valencia, partida «Recati», avenida de las Gaviotas, número 169, señalada su puerta con el número 28 de orden y ocupa una superficie de 89,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.003, libro 231, sección tercera, de Ruzafa, folio 57, finca 22.605.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.366-10 (70528).

**VALLADOLID**

**Edictos**

Don José Ramón Alonso-Moñero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y posesión interina a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María del Pilar Franco Martínez se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 21 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 22 de febrero siguiente, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo siguiente, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Fincas objeto de subasta

Casa situada en el pueblo de Matalobos del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, calle de La Iglesia, número OA76, consta de planta baja y alta, con un pequeño patio, haciendo todo ello una superficie de 187 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 185 metros cuadrados, y el resto, o sea 12 metros cuadrados, al patio. Linda: Derecha, entrando, con don José Castellanos; izquierda, con calle de La Iglesia; espalda, con don Florián Castellanos, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y con la limitación de efectos del artículo 207 de la misma, al tomo 1.178, libro 38 de Bustillo, folio 110, finca número 6.819, inscripción 1.ª Se publicó en forma reglamentaria el edicto y hecha constar su publicación por nota al margen de la inscripción correspondiente. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—5.392-3 (70989).

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 142/1983-A a instancia de «Banco de Castell, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos y Pescados Calle, Sociedad Anónima», y dos más, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de enero, a las once de la mañana, por lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de febrero, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 15 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta por lotes

Lote número 7. Urbana: Vivienda letra A, interior, planta segunda, número 13 de orden, de la casa en Valladolid, en la calle General Almirante, número 3, y Héros de Teruel, número 17. Ocupa una superficie útil de 107,47 metros cuadrados según calificación definitiva. Consta de «hall», cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, baño, dormitorio de servicio con aseo, cocina con «office» y lavadero y vertedero de basuras. Linda: Frente, con puerta principal, caja de escalera y patio de luces; derecha, vivienda letra B, interior, de la misma planta; izquierda, casa número 1 de la calle General Almirante, y fondo, patio común. Inscrita al tomo 334, folio 139, finca 3.254. Tasada en 5.634.714 pesetas.

Lote número 8. Rústica: Parcela de terreno en término de Laguna de Duero (Valladolid) al pago de la Traviesa, de 2.720 metros cuadrados y según reciente medición de 2.395,17 metros cuadrados. Linda: Este, con el camino de la Traviesa; oeste, con línea de 80 metros de parcela de Carlos Ruiz y Angel Sancho; sur, con tierra y pinar de Genova Ortega, y oeste, con finca de Antonio Fernández Díez. En dicha finca se encuentra construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano y baja, que ocupa una superficie en planta de sótano de 55 metros y en planta baja de 172 metros cuadrados y 35 metros de porche, con garaje y bodega. Inscrita al tomo 334, folio 139, finca 35.524. Tasada en 9.662.102 pesetas.

Lote número 9. La mitad proindivisa de una parcela de terreno en Valladolid al pago de los Pajarillos Altos, a la derecha del camino de Mataburras a Villabáñez. Mide una superficie de 2.737,50 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, camino o calle de la finca matriz, en línea de 30 metros; derecha o este, con finca matriz, en línea de 85 metros; oeste o izquierda, en línea de 85 metros, con finca del señor Fuentes, y espalda, con don Delfín Gonzalo Molina, en línea de 42 metros y 50 centímetros. Inscrita al tomo 386, folio 71, finca número 264. Tasada esta mitad proindivisa en 1.621.603 pesetas.

Lote número 10. Un vehículo marca «BMW», matrícula VA-4308-H. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Los bienes que comprenden los lotes números 7, 8, 9 y 10 se embargaron al demandado don Santiago de la Calle Tapia, que es el depositario del vehículo que comprende el lote número 10, domicilio en esta ciudad en la calle General Almirante, número 3.

Lote número 12. La concesión municipal y demás derechos que el demandado don Santiago de la Calle Tapia tenga sobre el puesto del mercado central de esta ciudad para la explota-

ción y venta de pescado y mariscos (puesto número 7), tasada en 1.700.000 pesetas.

Con respecto a la concesión número 12 que comprende este lote habrá de atemperarse el remate a las condiciones de toda índole, incluso temporales, a que están afectas, con independencia de los derechos que en materia de traspasos de puestos concede al Ayuntamiento la vigente reglamentación.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—5.388-3 (70985).

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28, de 1987, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal, contra «Construcciones Groyms, Sociedad Limitada», que tuvo su último domicilio conocido en Vigo, actualmente en ignorado paradero, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 18 de enero, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de febrero, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 17 de marzo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.829.360 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Una participación indivisa consistente en un 83,75 por 100: En Coya, municipio y ciudad de Vigo. Parcela J. Mide 1.036 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde de uso

público; sur, parcelas C e I; este, zona verde de uso público cedida al Ayuntamiento de Vigo, y oeste, calle en proyecto que la separa de parcela municipal. Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de ajustarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 9.964.863 metros cúbicos, con destino comercial y residencial, una ocupación máxima sobre la parcela de 817 metros 35 decímetros cuadrados y altura máxima sobre rasante de cuatro metros, y 26 metros, equivalente a una y nueve plantas, gravada con una servidumbre de paso a favor de las parcelas A, B, C, D, E, F, G, H e I, en zona de unos 115 metros cuadrados de superficie en cota de 9 metros 80 centímetros en su ángulo sur, bajo rasante de la avenida de Samil, que servirá de acceso al garaje aparcamiento de las parcelas A, B, C, D, E, F, G, H e I. Asimismo esta parcela se encuentra gravada con una servidumbre para establecimiento de instalaciones y servicios de luz, alcantarillado, teléfono y demás acometidas a favor de todas las demás fincas resultantes de la parcelación del estudio de detalle de este polígono, por la zona que oportunamente determinarán los Arquitectos. Valorada a efectos de subasta en 6.703.764 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.948-C (70858).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MONTIJO

#### Cédula de notificación

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 21/1986, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en circulación contra Claudio González Rodríguez, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Montijo, a 27 de octubre de 1987. Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Declaro extinguida la pena de represión privada impuesta al condenado por prescripción de la misma. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al condenado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al condenado Claudio González Rodríguez, y por tener su residencia en Francia, expido la presente en Montijo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de octubre de 1987.-El Secretario judicial.-14.631-E (71008).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Angel José Mula Lario, hijo de Javier y de Carmen, natural de Lorca (Murcia), con domicilio último conocido en Francia, con paradero desconocido, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 2.710, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.601 (66743).

Vicente Abella Gallart, hijo de Baltasar y de Concepción, natural de Valencia, con domicilio último conocido en Valencia, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 2.408, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.602 (66744).

★

Jesús Ardanaz Ayapes, hijo de Víctor y de Norberta, natural de San Sebastián, con domicilio último conocido en Valencia, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 2.411, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.603 (66745).

★

Vicente Terol Pastor, hijo de Bautista y de Vicenta, natural de Alginet (Valencia), con domicilio último conocido en Valencia, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 2.403, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.604 (66746).

★

José del Aguila Andújar, hijo de Gaspar y de Josefá, natural de Barcelona, con domicilio último desconocido, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 2.706, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.607 (66749).

★

Juan Marín Gil, hijo de Juan y de Isabel, natural de Cheste (Valencia), con domicilio último conocido en Burdeos (Francia), deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 2.409, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.608 (66750).

Rafael Carmin Cualladó, hijo de Rafael y de María, natural de Benifayó (Valencia), en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 483/1954-V, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 13 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.640 (67528).

★

Jaime Tuset Sánchez, hijo de José y de Leonor, natural de Yátova (Valencia), en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 217/1954-V, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 13 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.639 (67527).

★

Antonio Aliea Pozas, hijo de Francisco y de Evangelina, natural de Valencia, con domicilio último conocido en Caracas (Venezuela), comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 213/1954-V, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 7 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merín.-1.633 (67521).

★

Manuel López Ferrer, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en avenida Rasos de Peguera, 139, entresuelo segundo, de Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial 60/1986-IV, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 30 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.-1.637 (67525).

★

Jaime Rosines Camps, hijo de Luis Rosines y de Carmen Camps, domiciliado últimamente, calle Dancell Canall (Lérida), que se encuentra en paradero desconocido, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado eventual de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, para notificarle resolución recaída en las diligencias previas 312/1984, instruidas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones del citado ex Caballero Legionario Paracaidista al explotar un lanzagranadas C-90. Caso de no presentarse en el plazo señalado, se dará por notificado.

El Capitán Juez Eventual.-1.653 (68166).